

Expediente No. 40791-83

Guayaquil, 12 de diciembre de 1.994

COMPAÑIAS
S.A.S. - GUAYAQUIL

13 Dic 94 10 54

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Me es grato poner en su conocimiento que en la compañía MONCOL C.A., de mi representación, entre los accionistas - figuraba el señor ALDO DE IULIO MARANO, como titular, propietario de 725 (SETECIENTAS VEINTICINCO) acciones, de S/. 1.000,00 cada una de ellas, quien falleció en esta ciudad el 21 de febrero de 1.993, por lo que sus herederos, - hijos ALDO RENATO y CARLA PATRICIA DE IULIO FERNANDEZ junto con la viuda, OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO, obtuvieron del Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil, mediante sentencia fechada 29 de abril de 1.993, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 17 de junio de 1993, la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por Aldo de Iulio Marano; y, luego los mismos interesados han realizado LA PARTICION EXTRAJUDICIAL de tales bienes, adjudicándoselos, en lo que respecta a las acciones de MONCOL C.A. en esta forma: A LA VIUDA, OLINDA CONSUELO RAMIREZ ESTACIO 361 (TRESCIENTAS SESENTA Y UNA) acciones, a LADO RENATO DE IULIO FERNANDEZ 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) acciones y para la heredera CARLA PATRICIA DE IULIO FERNANDEZ DE MORAN NIETO 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) acciones.

En cumplimiento de las disposiciones de la partición extrajudicial ya referida, he procedido a INSCRIBIR en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía como ACCIONISTAS a los adjudicatarios antes mencionado, emitiendo a nombre de ellos los nuevos títulos y anulado el que correspondía al señor ALDO DE IULIO MARANO.

Muy atentamente

GIOVANNI COLTRO BRANZANTI

Gerente General-Representante

legal.-

941213
B